MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA

RESOLUCION SENASA N°459/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2012 "SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS PROYECTO - PAYSRI - BID2222/OC-PR.

Asunción, 30 de abril del 2.012

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 152/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 23 de abril de 2012, mediante la cual remito el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 01/12 para "Servicios de Internet móvil para la UCP ", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum PAYSRI 2222/OC-PR N° 053/2012 de fecha 07de febrero de 2012, la Unidad Coordinadora de Proyectos PAYSRI – BID 2222/OC-PR solicita el inicio del llamado "Servicios de Internet móvil para la UCP";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 19 de marzo del corriente año, que consta al reverso del Memorando S.C.M.L. de fecha 13 de marzo de 2012, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación;

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 239.367, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil (G. 57.600.000.-)**, de los cuales se hallan dispuestos para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes treinta seis millones (G. 36.000.000),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 449/2012, quedando el remanente para el dispuesto para el Ejercicio 2013;

Que el procedimiento fue realizado conforme a lo dictado por la Resolución N° 805/09, en lo que respecta a la realización de la prórroga, siendo realizados los actos en fecha 26 de marzo y 03 de abril del corriente;

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación de la empresa **NUCLEO S.A.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO en uso de sus atribuciones,

02 ... 2012 744

Marta Florentín
Secretaria DCA.
SENASA

SENASA

DE ENTRADA CONTRATOS Y C...
202
7/5/12 Hs. 14:15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA

RESOLUCION SENASA N°459/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 01/2012 "SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA UCP" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS PROYECTO - PAYSRI – BID2222/OC-PR.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD N° 01/2012 para Servicio de Internet a la empresa **NÚCLEO S.A.**, por un monto total de *Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos treinta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta (G. 45.434.880).*

Ítem	Descripción	P. Unit. / Mes	Meses	Cant. Modem USB	Importe
1	Servicios de Internet Móvil vía USB	118.320	16	24	45.434.880
TOTAL IVA INCLUIDO					**45.434.880**

Art. 2°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a tramitar la suscripción del Contrato.

Art. 3°.- **DESIGNAR** a la Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI – BID 2222/OC-PR, a través de sus unidades administrativas como encargada de la administración del contrato.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 5°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas PAYSRI-BID 222/OC-PR**, y conforme al plan de servicios y el carácter plurianual del contrato, con cargo al Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL